



RESOLUCION No. 225 DE 2023

“Por el cual se otorga un permiso remunerado al Gerente General del Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar - IDERBOL”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en el Artículo 305, y todas las demás que se refieren al caso y

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio de fecha 07 de marzo de 2023, el Doctor ARIEL ENRIQUE ZAMBRANO MEZA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.128.048.399, en su calidad de Gerente General del Instituto Departamental y Recreación de Bolívar IDERBOL, solicita se le conceda permiso remunerado por tres (3) días hábiles, contados del 13 al 15 de marzo de 2023, para atender aspectos asuntos de carácter personal.

Que de conformidad con el Artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 de 2017, que reza “*El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos.*”

Que al Gobernador de Bolívar en su calidad de nominador de los gerentes y/o directores de los Establecimientos Públicos del Orden Departamental, le corresponde autorizar las situaciones administrativas solicitadas por ellos.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto es procedente conceder la solicitud de permiso remunerado por el tiempo requerido por el funcionario.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Concédase permiso remunerado por tres (3) días hábiles al Doctor ARIEL ENRIQUE ZAMBRANO MEZA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.128.048.399, quien desempeña el cargo de Gerente General del Instituto Departamental y Recreación de Bolívar IDERBOL, contados del 13 al 15 de marzo de 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase copia del presente acto administrativo al Instituto Departamental y Recreación de Bolívar IDERBOL, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el presente acto administrativo al Doctor ARIEL ENRIQUE ZAMBRANO MEZA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.128.048.399 y publicar su contenido en la página web de la Gobernación de Bolívar, en los términos del párrafo del Artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir del día siguiente al de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los diez (10) días del mes de marzo de 2023.

VICENTE ANTONIO BLEI SCAFF
Gobernador de Bolívar